



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25230/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 146/2023 solicita designación del Profesor **GUSTAVO OSCAR NIETO** en 2 (dos) horas cátedra (732) para el "Programa de acompañamiento de las Prácticas Profesionalizantes, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor NIETO se viene desempeñando en las horas mediante Resoluciones Rectorales N° 1562/2018 y N°0963/2022.

Que las horas mencionadas son correspondientes al paquete de horas institucionales, por lo que no serán llamadas a Concurso.

Que el docente percibió los haberes correspondientes.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fs 32).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **GUSTAVO OSCAR NIETO**, DNI N°: 27.231.825, como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (732) para el Programa de acompañamiento de las Prácticas Profesionalizantes de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución Nº: RES - DCEER - 675 / 2023**

## Hoja de firmas